RESOLUCIÓN CS Nº 113/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 24.682/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0392/17, emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se fija en DOSCIENTOS VEINTE ($ 220,00) los honorarios docentes por hora cátedra para el período marzo a diciembre de 2017, correspondiente a los cursos que dicta el Centro de Lenguas, incorporando dicho texto en el ANEXO del Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 0027-17, convalidada por Resolución CS Nº 004/17, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente, tomándose como base el informe elaborado por el Coordinación Administrativo, Contable y Financiero de esta Universidad, obrante a fs. 194.

Por ello y atento que corresponde a la emisión de la presente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0392/17, emitida ad-referéndum del Consejo Superior, fijando los honorarios docentes del Centro de Lenguas, en PESOS DOSCIENTOS VEINTE ($ 220,00) por hora cátedra para el período marzo a diciembre de 2017, del que resulta el siguiente cuadro:

Horas semanales	Importe mensual
Curso de 3 horas	$ 2.640,00
Curso de 4 horas	$ 3.520,00
Curso de 6 horas	$ 5.280,00

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Centro de Lenguas, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA